

RESOLUCIÓN 1053/07

Corresponde expte. 4112-34.560/07

TIGRE, 4 de junio de 2007.-

VISTO:

La obra “Repavimentación y ensanche de colectora Alfredo Palacios, entre Camino Bancalari – Benavidez y calle Olazábal, Troncos del Talar, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde poner en vigencia las medidas de circulación de tránsito consecuente con dicha obra, propuestas por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales y Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

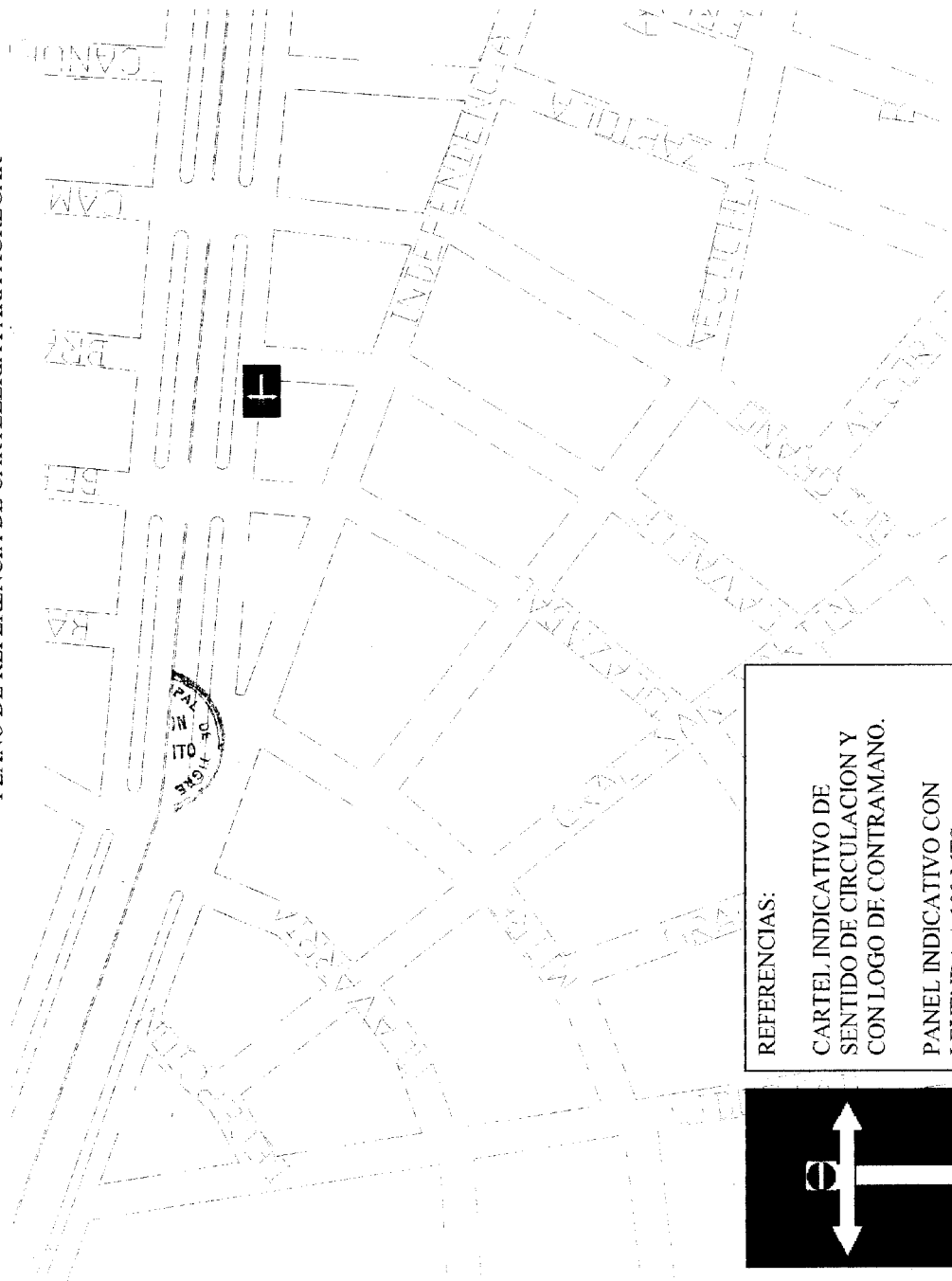
ARTICULO 1.- Pónese en vigencia, por los motivos expuestos precedentemente, el sentido de circulación de calle colectora Alfredo Palacios, entre Mitre y Olazábal, Troncos del Talar, conforme planos que se integran como anexos I y II de la presente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales. Verifíquese por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito.

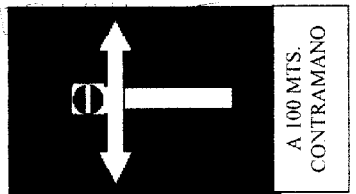
Corresponde Expediente No 402-34560/07



PLANO DE REFERENCIA DE CARTELERIA PARA AGREGAR



REFERENCIAS:
CARTEL INDICATIVO DE SENTIDO DE CIRCULACION Y CON LOGO DE CONTRAMANO.
PANEL INDICATIVO CON LEYENDA A 100 MTS. CONTRAMANO.
MEDIDA TOTAL 0.90 POR 0.70 MTS.



R974
B485

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1053/07



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.